Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

Nº 2040-06 -2005

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005), de conformidad con los estatutos de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria –, los Acuerdos de Consejo Superior números 123 del 19 de mayo de 1994, 148 del 15 de Mayo de 1996, 204 del 6 de abril de 2000, 223 del 3 de abril de 2001, y la resolución número 0624 del 25 de octubre de 2005 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno Hernán Felipe Cortés Fetiva, identificado con cédula de ciudadanía número 79.951.737 de Santafé de Bogotá, D.C.. El alumno presentó el trabajo de grado titulado "Análisis y evaluación de procedimientos contables para el manejo de subsidios en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado", el cual fue calificado como aprobado por el jurado conformado por el profesor, doctor Guillermo Garzón Fandiño.

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –Uniagraria– cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?" Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de:

Contador Público

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Miguel Antonio Arango Ospina
Rector

Alvaro José Ramírez Rubiano
Secretario General

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 24 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 28 de julio de 1983
del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 738

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº79951737 de SESQUILE, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 738.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Siguen firmas al respaldo.....

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria



Germán Felipe Cortés Fetiva

Contador Público

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:



Hernán Felipe Cortés Fetiva

C.C. 79.951.737 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Administración Pública

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 29 días del mes de Noviembre de 2011.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG-738-UMNG
Registro PG-738

Jefe Divisi[illegible]

Registro Oficial
Acuerdo del folio Libro

Scanned by CamScanner

EDUAMÉRICA: CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y EMPRESARIALES;
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

ACTA DE GRADO EDU0196

En la ciudad de Bogotá, el día 25 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de graduación precedida por la Señora rectora y el secretario general, en el cual, el Centro de Estudios Técnicos y Empresariales EDUAMÉRICA, autorizada para el efecto mediante Resolución No. 02060 de 2018 y Registro de Programa No. 02060-2 de la Secretaria Distrital de Educación, confirió el certificado de aptitud ocupacional en:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO FIJA MÓVIL Y ESPECIAL
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 720 HORAS

a:

Hernán Felipe Cortés Fetiva

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.951.737 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades del Plan de Estudios vigente y el Manual de Convivencia y; previo concepto favorable de la Dirección Académica debidamente aprobada por el Consejo Académico el día 20 de marzo de 2023 bajo Resolución de Consejo Académico No. 03-2021.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2023.

Adriana Olaya Castiblanco
Rectora

Carlos Andrés Jaramillo Suárez
Secretario General

Graduando

EDUAMÉRICA CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y EMPRESARIALES
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02060 de 2018
OTORGADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

CONCEDE EL CERTIFICADO EN:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES
MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO FIJA, MÓVIL Y ESPECIAL
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 720 HORAS

Hernán Felipe Cortés Fetiva

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.951.737 de Bogotá.

Dado a los 25 días del mes de marzo de 2023.

Rectora
Adriana Olaya Castiblanco

Secretario General
Carlos Andrés Jaramillo Suárez

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO empucol esp

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL MUNICIPIO COLEGIO, CUNDINAMARCA "EMPUCOL E.S.P."

C E R T I F I C A

Que el Profesional **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.737 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional de Contador Público No.**116920-T** de la Junta Central de Contadores, presto Servicios Profesionales en la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio, **"EMPUCOL E.S.P."**, NIT. 808.000-463-8, ubicada en la Calle 7 No. 2B – 05, Municipio El Colegio, Cundinamarca, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**028 -2020**
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO "EMPUCOL E. S. P."**
CONTRATISTA	**HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**
CEDULA	**79.951.737**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, PREPARACION DE ELEMENTOS DE BAJA, AVALUO Y ENAGENACION DE LOS BIENES INCERVIBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLEGIO, CUNDINAMARCA, "EMPUCOL E.S.P.".**
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) M/Cte. IVA INCLUIDO**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**AGOSTO 10 DE 2020**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (04) MESES.**
FECHA DE INICIACION	**AGOSTO 12 DE 2020.**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**DICIEMBRE 09 DE 2020.**
% DE EJECUCION	100%
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
SUPERVISOR ASIGNADO	LAURA ALEXANDRA DIAZ MARTINEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASUNTOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD CERTIFICADORA	
EMPRESA	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS EL COLEGIO, CUNDINAMARCA "EMPUCOL E.S.P."
FUNCIONARIO QUE CERTIFICA	MARIA OLGA JIMENEZ ARIAS
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN	Calle 7 No. 2B – 05. MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
TELÉFONO	9198013 Cel: 3108508013
FECHA EXPEDICIÓN	NOVIEMBRE 30 DE 2022
FIRMA	**MARIA OLGA JIMENEZ ARIAS** Directora Administrativa EMPUCOL E.S.P.

C.C. Archivo / Expediente Certificaciones
Proyectó: María Olga Jiménez Arias Directora Administrativa EMPUCOL E.S.P.

Tocaima
FUTURO EN MARCHA

ALCALDIA DE TOCAIMA

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN – ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.951.737** de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 160 de 2017**

Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DE TOCAIMA, ENCAMINADO AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE".**

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 25.000.000)**

PLAZO: CUATRO (04) MESES

INICIO: 08/08/2017

FINALIZO: 07/12/2017

ESTADO: Ejecutado

Dada en la Oficina de Contratación a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil Veintidós (2022)

Se da a Solicitud del interesado

PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: Rocío Monroy/Contratista Apoyo a la Gestión SEGOB

Libertad y Orden	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: 20.14.04
Página 1 de 1	CONTRATOS Y CONVENIOS	

C-158-2022

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisadas las bases de datos de los archivos físicos y digitales de los expedientes contractuales que reposan en la oficina de contratación se constató que el señor **HERNAN FELIPE CORTES FETIVA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'951.737 expedida en Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicio profesional con el Municipio de Puerto Salgar durante la vigencia 2016, que se relacionan a continuación, los cuales fueron certificados por parte del Supervisor manifestando que cumplió cabalmente con el objeto contractual en los términos y obligaciones establecidos para tal fin.

Número del contrato:	**128-2016**
Fecha Suscripción:	23 de Septiembre de 2016
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR
Valor Inicial del Contrato:	$30'000.000.00
Plazo de Duración:	Tres (3) meses
Valor final del contrato:	$30'000.000.00
Fecha Iniciación.	28 de Septiembre de 2016
Fecha de Terminación:	12 de Diciembre de 2016

La presente se expide a solicitud del Interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO
Jefe oficina de contratación

Proyectó: Jacquelina Ávila Anzola- Secretaria- Oficina de Contratación

CONTRATO No. 263-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y HERNÁN FELIPE CORTES FETIVA

Entre los suscritos a saber **FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **80.279.268** de Villeta, quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cundinamarca, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en Villeta – Cundinamarca a los dos (02) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Acta de Posesión No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **HERNÁN FELIPE CORTES FETIVA** identificado con C.C. **No 79.951.737** han acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

a) Que, entre el Municipio de Villeta, y **HERNÁN FELIPE CORTES FETIVA** identificado con C.C. **No 79.951.737** se celebró el **CONTRATO No. 263-2022** el día 09 de diciembre de 2022.
b) Que el objeto del presente contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN AVALÚO DE INVENTARIO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, Y/O MUEBLES Y ENSERES EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**
c) Que el término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previa expedición del registro presupuestal.
d) Que se suscribió acta de inicio el día 13 de diciembre de 2022.
e) Que el valor inicial del contrato se estableció hasta la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($11.600.000,00) INCLUIDO IVA.**
f) Que la información que hace parte integral de esta acta, está basada en la documentación generada en desarrollo del contrato, la cual es de responsabilidad exclusiva de quienes suscribieron dichos documentos.
g) Que de conformidad al marco normativo aplicable en la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y en sucesión al trámite y plazo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se dispone que el municipio cuenta con la competencia y dentro del tiempo para realizar la respectiva liquidación.
h) Dadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios **No. 263-2022,** celebrado entre el municipio de Villeta y **HERNÁN FELIPE CORTES FETIVA.**

A.	**VALOR DEL INICIAL CONTRATO**			**$ 11.600.000,00**
B.	**VALOR ADICIÓN AL CONTRATO**			**0,00**
C.	**VALOR CANCELADO**			**$ 11.600.000,00**
	No Egreso	**Fecha del pago**	**Valor del Egreso**	
C.1	2023000354	16/03/2023	$ 11.600.000,00	
D.	**VALOR TOTAL EJECUTADO**			**$ 11.600.000,00**
E.	**SALDO SIN EJECUTAR**			**$ 0,00**
F.	**SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA**			**$ 0,00**
G.	**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**			**$ 0,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Que el supervisor del contrato verifico el cumplimiento de los aportes al sistema de salud y pensión.

CLAUSULA TERCERA: Que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto para constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por quienes en ella intervinieron, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
Alcalde Municipal

HERNÁN FELIPE CORTES FETIVA
C.C. **No 79.951.737**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natalí Avila Alvarado – Contratista Secretaría Administrativa y de Gobierno		
Revisado por	Orlando Tinoco Mahecha – Secretario Administrativo y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

PIN de Validación: b3a80aab

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HERNAN FELIPE CORTES FETIVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79951737, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Abril de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79951737.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HERNAN FELIPE CORTES FETIVA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como: viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Abr 2023	**Régimen Académico**

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción	Régimen
14 Abr 2023	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Régimen
30 Jun 2023	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 134A # 53 - 75 AP 601
Teléfono: 3208008136
Correo Electrónico: contador60209299@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Centro de Estudios Técnicos Y Empresariales EDUAMÉRICA
Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos De Maquinaria Y Equipo Fija, Móvil Y Especial-Centro De Estudios Técnicos Y Empresariales EDUAMÉRICA

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HERNAN FELIPE CORTES FETIVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79951737.

El(la) señor(a) HERNAN FELIPE CORTES FETIVA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: b3a80aab

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.
Autorregulador Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 No 7A - 51 Of. 203
Bogotá D.C. - Colombia
Línea gratuita de atención A.N.A.
En Bogotá: 365 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b3a80aab

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal